

SANTA ROSA, 18 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 14424/16, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2017 (PRO.CA.A.P); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio de 2016 se dictó el Decreto N° 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4° que la Secretaría General de la Gobernación actuará como autoridad de aplicación del mismo;

Que a través de la Resolución N° 163/17 esta Secretaría General de la Gobernación aprobó la Planificación Anual para el año 2017 del Programa de Capacitación, contemplando en su Anexo I las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 78/80 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de un “Curso de Capacitación sobre Reestructuras Presupuestarias de Gastos, Recursos y Cargos – Nivel Inicial”, destinada a aquellos agentes públicos que se desempeñen en la Administración Pública Provincial, interesados en adquirir conocimientos básicos e introductorios en la materia;

Que el Curso propuesto tiene por objetivo principal que los agentes de la Administración Pública que desconozcan la temática vinculada a las reestructuras presupuestarias, aprendan y conozcan la normativa aplicable en la confección de los distintos tipos de reestructuras que se pueden contabilizar, para que con los conocimientos adquiridos sean capaces de resolver cuestiones de la práctica cotidiana relacionadas con la materia;

Que los temas serán abordados temas con un enfoque integral entre la Tesorería General desde el punto de vista de los recursos y la Dirección General de Presupuesto desde la perspectiva de los gastos, permitiendo con ello el conocimiento integrado del funcionamiento y la ejecución del presupuesto de gastos y recursos;

Que de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión serán aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en la implementación del Curso propuesto se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma Administración;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el dictado del “Curso de Capacitación sobre Reestructuras
///.-

///-2-

Presupuestarias de Gastos, Recursos y Cargos – Nivel Inicial”, cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del Curso a todos aquellos agentes públicos que se desempeñen en la Administración Pública Provincial, interesados en adquirir conocimientos básicos e introductorios en materia de reestructuras presupuestarias de gastos, recursos y cargos.

Artículo 3°.- Disponer el dictado de la Jornada en el mes de junio de 2017.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones de “Asistencia”, y de “Capacitador” deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

RESOLUCION N° 227/17

ANEXO

“CURSO DE CAPACITACION SOBRE REESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS, RECURSOS Y CARGOS”

NIVEL INICIAL

OBJETIVO

El objetivo fundamental del curso es lograr que aquellos agentes de la Administración Pública que se encuentren interesados en adquirir los conocimientos básicos e introductorios en la materia, conozcan y aprendan la normativa aplicable en la confección de los distintos tipos de reestructuras que se pueden contabilizar, para que con los conocimientos adquiridos sean capaces de resolver cuestiones de la práctica cotidiana. Se pretende abordar los temas con un enfoque integral entre la Tesorería General desde el punto de vista de los recursos y la Dirección General de Presupuesto desde la perspectiva de los gastos, permitiendo con ello el conocimiento integrado del funcionamiento y la ejecución del presupuesto de gastos y recursos.

DESTINATARIOS - NIVEL INICIAL

Los destinatarios serán aquellos agentes públicos que se desempeñen en la Administración Pública Provincial, interesados en adquirir conocimientos básicos e introductorios en materia de reestructuras presupuestarias de gastos, recursos y cargos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA CAPACITACIÓN

Tesorería General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

CAPACITADORES

El equipo de capacitación estará integrado por:
C.P.N Maria Paula de Elorriaga - Tesorera General de la Provincia
C.P.N Maria Amalia Ferreyra Basterra - Subtesorera General de la Provincia
C.P.N Soledad Otero -Directora General de Presupuesto
C.P.N Anabel Aza Jensen - Subdirectora General de Presupuesto.

INSCRIPCIÓN

La Inscripción deberá realizarse a través de un formulario web, disponible en la página web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

ESTRUCTURA

El Curso se estructura en dos (2) Módulos temáticos conforme el siguiente detalle:
MODULO I: Reestructuraciones de cargos y de partidas de gastos.
MODULO II: Recursos: Clasificaciones- Reestructuras de Cuenta 1 y 2.

CONTENIDOS MÍNIMOS

MÓDULO I: Introducción a los aspectos generales y normativos de los cargos
///.-

///-2-

presupuestarios. Reestructura de cargos para ingreso de personal. Ingreso por artículo 31- Ley N° 643. Cambios en la situación de revista presupuestaria. Casos. Reservas de cargos para Concurso-Subrogaciones. Adicionales Especiales - Casos. Breve reseña sobre Presupuesto provincial- concepto- etapas. Introducción a los aspectos generales y normativos de las reestructuraciones presupuestarias de gastos. Clasificaciones Presupuestarias. Estado de la partida presupuestaria. Factibilidad Financiera.

MÓDULO II: Definición de Recursos Públicos- Clasificación de los Recursos Públicos- Aspectos generales y normativos de las reestructuraciones presupuestarias de Cuenta 1 y 2: distintos tipos. Recursos Públicos de Origen Nacional: su tratamiento.

METODOLOGÍA

La metodología del Curso será presencial. Se dictará una clase presencial por módulo, con la utilización de una plataforma virtual de enseñanza e-learning, en la cual se subirá el material legislativo de apoyo para quienes participen del curso y puedan luego utilizarlo en su práctica laboral cotidiana.

Las clases presenciales se realizarán durante el horario de la jornada de trabajo prevista para los agentes de la Ley N° 643.

CRONOGRAMA

MÓDULO I: La implementación de este módulo, comenzará con la clase presencial el día 13 de junio de 2017, de 7.30 a 9.00 horas.

MÓDULO II: La implementación de este módulo, comenzara con la clase presencial el día 15 de junio de 2017, de 7.30 a 9.00 horas.

ASISTENCIA

El régimen de asistencia mínima obligatoria será del 75 % (setenta y cinco por ciento) de las clases del Curso.

Por razones debidamente justificadas podrá exceptuarse dicho límite, a criterio de la autoridad pertinente.

LUGAR

Las clases se desarrollarán en la Sala del Pensamiento de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa.

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Se entregarán certificados de asistencia a quienes hayan cumplido la asistencia mínima establecida.

Certificación a los Capacitadores: se expedirá un certificado a los capacitadores de los módulos correspondientes.

RÉGIMEN DE CRÉDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad. Para

///.-

///-3-

quienes cumplan con el régimen de asistencia, se asignará un crédito cada dos horas reloj. A los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

RECURSOS

La capacitación no implicara erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem. El material didáctico y legislativo será suministrado en formato digital desde la plataforma virtual.

ANEXO RESOLUCION N° 227/17.-